MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO Nª2 "CASILDA ZAFRA"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026697033028133**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-BAMAD2

Nilo, Cundinamarca 10 de octubre de 2026

Señor Coronel
ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional

Asunto: Concepto supervisor modificatorio

Respetuosamente y en atención a la circular No. 2026432032715933 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17.2 de fecha 09 de octubre del 2026, en el cual se solicita concepto de viabilidad o no a la solicitud de modificación del contrato de compraventa No. 071-DIADQ-CAB-2025, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ASV M1117 Y VEHÍCULOS ASV- APC, DEL EJÉRCITO NACIONAL me
permito precisar lo siguiente:

I. **ANTECEDENTES**

Que mediante resolución N° 00010874 de fecha 24 de diciembre de 2025, se adjudicó el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PROVEEDOR EXCLUSIVO- No. 105-CD-DIADQ-CAB-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ASV M1117 Y VEHÍCULOS ASV- APC, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LA EMPRESA EXTRANJERA TRIMAN INDUSTRIES, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 0100653565, EN CALIDAD DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE TEXTRON (FABRICANTE). APODERADO EN COLOMBIA: JF COMERCIO UNIVERSAL S A S NIT: 900426428 2 - FERREIRA CÁRDENAS JULIO ERNESTO CC. 79.159.657.

Que el 30 de julio de 2026, se hace MODIFICATORIO N° 02 (PRORROGA N°2) AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 071-DIADQ-CAB-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES- CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO Y LA EMPRESA EXTRANJERA TRIMAN INDUSTRIES INC, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 0100653565, REPRESENTADA POR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE THOMAS GREGORY SANTACRUZ, EN CALIDAD DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE TEXTRON SYSTEMS CORPORATION (FÁBRICANTE). APODERADO EN COLOMBIA: JF COMERCIO UNIVERSAL S A S NIT: 900426428 2 - FERREIRA CARDENAS JULIO ERNESTO CC. 79.159.657, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ASV M1117 Y VEHÍCULOS ASV- APC", donde se hace la modificación de LA CLÁUSULA SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN hasta el 15 DE OCTUBRE DE 2026.

Radicado N° **2026697033028133**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-BAMAD2- GD-29.25

Que a la fecha de la presente comunicación, el Contrato de Compraventa No. 071-DIADQ-CAB 2025 presenta un porcentaje de ejecución física de 95,48%, correspondiente a los bienes que han sido entregados y/o recibidos en desarrollo del objeto contractual y en cuanto a la ejecución financiera, se registra un porcentaje de 94,11%, correspondiente a un valor ejecutado de USD $3.315.025,96, respecto del valor total del contrato, que asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES CON SIETE CÉNTIMOS (USD $3.522.430,07), y el estado de ejecución anteriormente señalado se encuentra soportado en actas de recibo a satisfacción y facturas.

El valor del presente contrato es por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES CON SIETE CÉNTIMOS (USD$3.522.430,07), EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN, respaldado mediante

CDP N° 11725 de fecha 21 de enero de 2025.

Que de acuerdo a la solicitud del contratista de fecha 08 de octubre de 2026, como anexo a continuación: (de acuerdo a anexo)

Bogotá D.C, 08 de octubre de 2026

Señor
MAYOR JOSE GERARDO MACA FLOR
Supervisor Contrato No. 071-DIADQ-CAB-2025
Nilo, Cundinamarca

Asunto: Solicitud de exclusión de repuestos y prorroga plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 071-DIADQ-CAB-2025.

Respetado señor Mayor:

Yo THOMAS GREGORY SANTACRUZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de VP VENTAS INTERNACIONALES, en nombre de TRIMAN INDUSTRIES INC., en su calidad de Distribuidor Autorizado y Notificado por el fabricante TEXTRON SYSTEMS CORPORATION.

Cordialmente me permito enviar solicitud de exclusión de repuestos y prorroga del plazo de ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 071-DIADQ-CAB-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES- CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO Y LA EMPRESA EXTRANJERA TRIMAN INDUSTRIES, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 0100653565, EN CALIDAD DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE TEXTRON (FÁBRICANTE). APODERADO EN COLOMBIA: JF COMERCIO UNIVERSAL S A S NIT: 900426428 2 - FERREIRA CARDENAS JULIO ERNESTO CC. 79.159.657, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓNDE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ASV M1117 Y VEHÍCULOS ASV APC"., así:

HECHOS

1. Que el 17 de diciembre de 2025, se dio apertura del proceso de PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PROVEEDOR EXCLUSIVO- No. 105-CD-DIADQ-CAB-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ASV M1117 Y VEHÍCULOS ASV- APC, y en la misma fecha, se publicó el pliego de condiciones.

2. Que ejecutada las fases correspondientes del proceso de contratación directa – proveedor exclusivo, mediante Resolución No. 00010874 del 24 de diciembre de 2025, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PROVEEDOR EXCLUSIVO- No. 105-CD-DIADQ-CAB-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ASV M1117 Y VEHÍCULOS ASV- APC, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LA EMPRESA EXTRANJERA TRIMAN INDUSTRIES INC, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 0100653565, EN CALIDAD DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE TEXTRON (FÁBRICANTE).

1500 Mt. Kemble Ave., Morristown, NJ 07960 (973) 252-4100 www.trimanindustries.com

Por lo anterior, resulta materialmente imposible contar con dichos elementos dentro del plazo inicialmente previsto, de acuerdo con la información formal suministrada por el propio fabricante.

11. Que los repuestos cuya exclusión se solicita del Contrato de Compraventa No. 071-DIADQ-CAB-2025 ascienden a un valor total de SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD 63.051,62), correspondiente al valor de los elementos afectados por las circunstancias previamente expuestas y debidamente informadas por el fabricante, conforme a los soportes documentales aportados.

CONSIDERACIONES

De acuerdo a los hechos anteriormente descritos, se solicita a la Dirección de Adquisiciones en cuanto a la exclusión de los elementos discriminados que sea analizada esta situación a la luz de la figura de **Caso fortuito y/o fuerza mayor**, en tanto se trata de hechos sobrevinientes que afectan directamente la posibilidad material de cumplir con determinadas obligaciones de entrega y que, conforme a la documentación aportada, tienen origen en circunstancias propias del fabricante y de la disponibilidad de los componentes requeridos.

En cuanto a esto, el legislador define la fuerza mayor o caso fortuito como el imprevisto al que no es posible resistir. En el presente caso, se encuentran documentadas circunstancias que exceden la esfera de control de TRIMAN INDUSTRIES INC., particularmente:

1. La obsolescencia de una de las referencias originalmente requeridas por el contrato.
2. La existencia de restricciones prolongadas en la cadena de suministro respecto de otra referencia.
3. La proyección de disponibilidad de otra referencia únicamente a partir de abril de 2027, es decir, con posterioridad al término previsto para la ejecución contractual.
4. La imposibilidad de TRIMAN INDUSTRIES INC. de superar unilateralmente dichas circunstancias mediante su propia gestión, al depender del fabricante la producción y disponibilidad de las referencias específicas requeridas.

En cuanto a la prórroga solicitada, esta se fundamenta en que se tenía prevista la entrega integral de los elementos pendientes, para lo cual resultaba necesario contar con la confirmación definitiva del fabricante respecto de la disponibilidad y posibilidad de suministro de las referencias faltantes. La espera de dicha información incidió en la programación inicialmente prevista para la entrega. En consecuencia, una vez confirmada la imposibilidad de suministro de determinados elementos, se requiere un plazo adicional que permita culminar los trámites de nacionalización correspondientes a los bienes que efectivamente podrán ser entregados, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones contractuales subsistentes.

SOPORTES

Con el objetivo de demostrar el fundamento fáctico de lo expuesto, me permito aportar:

1500 Mt. Kemble Ave., Morristown, NJ 07960 (973) 252-4100 www.trimanindustries.com

NOTIFICACION

TRIMAN INDUSTRIES INC. recibe notificaciones bajo el APODERADO EN COLOMBIA: JF COMERCIO UNIVERSAL S.A.S NIT: 900426428 2 - FERREIRA CARDENAS JULIO ERNESTO CC. 79.159.657, en la carrera 9A # 117A 22 en Bogotá D.C., y correo electrónico representaciones@jfcomerciouniversal.com

Cordialmente,

THOMAS GREGORY SANTACRUZ
PASAPORTE AMERICANO No. A43937053
VP VENTAS INTERNACIONALES
TRIMAN INDUSTRIES INC

Carta Textron Systems Corporation emitida el 01 de octubre de 2026.

SOLICITUD

Solicitamos respetuosamente la exclusión de los siguientes repuestos del Contrato de Compraventa No. 071-DIADQ-CAB-2025:

- SILENCIADOR, ESCAPE – Part No. 136821– Cinco (5) unidades
- UNIDAD CONTROL, ELECTR. – Part No. 676705. – Nueve (9) unidades
- AMORTIGUADOR 2 – Part No. 147019-5 – Dos (2) unidades
- PITO, SEÑAL 1 – Part No. 300-24ST – Ocho (8) unidades

Los repuestos relacionados ascienden a un valor total de SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD 63.051,62), suma que se descontaría del valor inicial del contrato, establecido en TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES CON SIETE CENTAVOS (USD 3.522.430,07).

Solicitar respetuosamente a la Entidad que, con fundamento en las consideraciones fácticas y jurídicas expuestas en la presente comunicación, se modifique parcialmente la CLÁUSULA SEXTA - LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato, con el fin que se otorgue como plazo de entrega, hasta el día 30 de octubre de 2026.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente solicitud encuentra fundamento en los artículos 3, 23, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993, que orientan la contratación estatal al cumplimiento de los fines públicos y permiten a las partes acordar modificaciones contractuales debidamente justificadas, en observancia de los principios de buena fe, responsabilidad y economía. En el caso concreto, las comunicaciones emitidas por el fabricante evidencian la imposibilidad de suministrar determinadas referencias, debido a su obsolescencia, restricciones de abastecimiento y falta de disponibilidad dentro del plazo contractual, circunstancias que, de acreditarse como ajenas a la voluntad y control del contratista, justifican solicitar la modificación bilateral del contrato para excluir los elementos afectados y reducir proporcionalmente su valor.

En cuanto a la solicitud de un plazo adicional, se fundamenta en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, en donde estipula que las partes pueden acordar las modificaciones contractuales necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto pactado, dentro de los límites legales. En el presente caso, el plazo adicional solicitado obedece a la necesidad de culminar los trámites de importación de los elementos que efectivamente podrán suministrarse, teniendo en cuenta que la programación de la entrega integral dependía de la confirmación definitiva del fabricante respecto de la disponibilidad de las referencias pendientes. En consecuencia, la prórroga busca permitir la entrega efectiva de los bienes suministrables y el cumplimiento de las obligaciones contractuales subsistentes, en atención a las circunstancias acreditadas y al interés público comprometido en la ejecución contractual.

1500 Mt. Kemble Ave., Morristown, NJ 07960 (973) 252-4100 www.trimanindustries.com

Radicado N° **2026697033028133**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-BAMAD2- GD-29.25

2. NECESIDAD INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL

La ejecución de este contrato es crítica para la misión constitucional del Ejército Nacional. Específicamente, el Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo No. 2 (BAMAD2), el Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo No. 3 (BAMAD3) y la Escuela de Caballería (ESCAB) requieren estos componentes para:

· Ejecutar los mantenimientos programados y correctivos de II y III nivel en la flota de vehículos blindados ASV-APC y M-1117.
· Garantizar la operatividad de las unidades móviles de mantenimiento de blindados y talleres fijos.
· Asegurar la disponibilidad de la flota para el desarrollo de operaciones militares de defensa de la soberanía y protección de la población civil.

La no consecución de estos repuestos implicaría una disminución en la capacidad de maniobra y seguridad de las tropas.

3. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Revisada la comunicación oficial del contratista de fecha 08 de octubre 2026, esta supervisión encuentra mérito técnico de acuerdo al comité técnico del contrato y fáctico para acceder a la solicitud de prórroga hasta el 30 de octubre de 2026, como lo está solicitando el contratista, fundamentado en:

- Dependencia Tecnológica y Factores Externos (Fuerza Mayor): Se ha acreditado que la fabricación de los bienes depende exclusivamente del Fabricante de Equipos Originales (OEM), Textron Systems Corporation. Existen circunstancias de imprevisibilidad e irresistibilidad ajenas al contratista, tales como:
  · Restricciones en la cadena de suministro global y disponibilidad de insumos críticos.
  · Congestión en líneas de producción especializadas y procesos regulatorios mandatorios que no pueden ser acelerados.
  · Tiempos extendidos en la etapa de negociación inicial que impactaron el cronograma original.

- SILENCIADOR, ESCAPE – Part No. 136821– Cinco (5) unidades
  Respecto de este elemento, el fabricante informa que la referencia se encuentra obsoleta, razón por la cual ya no resulta posible suministrar la configuración originalmente solicitada. Asimismo, informa que se encuentra desarrollando una solución mediante un kit de adaptación (retrofit kit) destinado a reemplazar dicha configuración en órdenes futuras. En consecuencia, la imposibilidad de suministro de esta referencia no corresponde a una decisión o actuación atribuible a TRIMAN INDUSTRIES INC., sino a

Radicado N° **2026697033028133**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-BAMAD2- GD-29.25

una circunstancia propia del fabricante relacionado con la descontinuación u obsolescencia de la referencia requerida.

UNIDAD CONTROL, ELECTR. – Part No. 676705. – Nueve (9) unidades
Respecto de esta referencia, TEXTRON SYSTEMS CORPORATION informa la existencia de restricciones prolongadas en la cadena de suministro, circunstancia que ha generado un tiempo de entrega superior a un (1) año contado a partir de la liberación de la orden correspondiente. El fabricante manifiesta, además, que con base en la información disponible no prevé poder atender el cronograma de entrega requerido para el contrato. Se trata, por tanto, de una circunstancia externa a la esfera de control de TRIMAN INDUSTRIES INC., relacionada directamente con la disponibilidad y capacidad de suministro del fabricante.

AMORTIGUADOR 2 – Part No. 147019-5 – Dos (2) unidades
En relación con esta referencia, el fabricante informa que la entrega se encuentra proyectada no antes de abril de 2027, fecha que supera el plazo establecido para la ejecución del contrato.

PITO, SEÑAL 1 – Part No. 300-24ST – Ocho (8) unidades
En relación con esta referencia, el fabricante informa que la entrega se encuentra proyectada no antes de abril de 2027, fecha que supera el plazo establecido para la ejecución del contrato.

- Viabilidad: El plazo solicitado no es arbitrario, sino que obedece a la suma de tiempos técnicos secuenciales informados por el fabricante para iniciar producción tras la orden de compra (contrato)

CONSIDERACIONES FÁCTICAS – ESTADO DE EJECUCIÓN

Para emitir el presente concepto, esta supervisión tuvo en cuenta los hechos que se narran a continuación, verificados directamente durante el seguimiento a la ejecución del contrato.

El 9 de enero de 2026 se realizó la primera reunión de coordinación del contrato de manera virtual, con participación del Supervisor, la Oficial de Contratación y personal de TRIMAN INDUSTRIES INC., en la que se socializaron los lineamientos y requisitos para la solicitud y expedición del Certificado de Uso Final (CUF). El contratista actuó con diligencia: el 21 de enero de 2026 radicó formalmente la solicitud del CUF ante la Dirección de Adquisiciones, allegando los formularios BIS-77 en español e inglés debidamente diligenciados y suscritos.

El Certificado de Uso Final constituía un requisito indispensable para que TRIMAN INDUSTRIES INC. pudiera iniciar ante las autoridades de los Estados Unidos los trámites de permisos, autorizaciones y licencias de exportación requeridos para la ejecución del

contrato. Sin ese documento, el contratista no podía avanzar en ninguna gestión de producción, despacho ni logística internacional. No obstante, el CUF fue expedido y comunicado hasta el 27 de febrero de 2026 − con las firmas del Mayor General Jaime Alonso Galindo, Segundo Comandante del Ejército Nacional, y del Teniente Coronel Nelson Javier Ardila Herrera, Director de Adquisiciones − y su original fue remitido a los Estados Unidos el 2 de marzo de 2026. Entre la radicación y la disponibilidad efectiva del documento transcurrieron aproximadamente cuarenta días, período durante el cual el contratista no podía activar ninguno de los trámites de exportación. Esta demora, originada en los procedimientos internos de la entidad y no en conducta alguna del contratista, retrasó objetivamente el inicio de la cadena logística internacional.

En paralelo, el 12 de febrero de 2026 TRIMAN INDUSTRIES INC. realizó el pago del impuesto de timbre. El 24 de febrero de 2026 presentó en SECOP II un documento de seguimiento al trámite del CUF y al pago anticipado. El 19 de marzo de 2026, al ser notificado de que el impuesto de timbre no había sido liquidado con base en la TRM estipulada en el contrato, el contratista efectuó el pago del valor faltante ese mismo día. El 26 de marzo de 2026, el Ejército Nacional realizó el pago anticipado del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, conforme a lo pactado.

Recibido el CUF, el contratista inició los trámites correspondientes ante las autoridades de los Estados Unidos. Sin embargo, en desarrollo de la ejecución, el fabricante TEXTRON SYSTEMS CORPORATION informó que la fabricación, alistamiento y liberación de los repuestos se había visto afectada por factores externos de producción, cadena de suministro y procesos regulatorios sobrevinientes a la suscripción del contrato. Estos factores comprenden la programación de líneas productivas especializadas, la disponibilidad de insumos críticos, validaciones técnicas obligatorias e inspecciones regulatorias, y corresponden a procesos secuenciales e interdependientes que no pueden comprimirse ni acelerarse por decisión del contratista ni del distribuidor.

Ante esta situación, y considerando que TRIMAN INDUSTRIES INC. contrata por primera vez con el Ejército Nacional de Colombia, esta supervisión determinó que era indispensable realizar una verificación física de los repuestos en las instalaciones del contratista antes de autorizar el despacho internacional. Entre el 11 y el 15 de mayo de 2026, la comisión integrada por el Gerente del Proyecto, este Supervisor y el Técnico Estructurador se trasladó a las instalaciones de TRIMAN INDUSTRIES INC., donde verificó los repuestos, participó en sesiones de capacitación técnica y sostuvo reuniones con directivos de la empresa y con el señor Michael Clemens, Director de Desarrollo de Programas de TEXTRON SYSTEMS CORPORATION. Durante la inspección se identificaron observaciones en el rotulado de los repuestos, que debieron ser corregidas por el contratista para ajustarse a las especificaciones y requisitos del contrato antes de que se impartiera la autorización de despacho. Una vez verificadas las correcciones y constatado el cumplimiento de las especificaciones contractuales, se autorizó el envío de los bienes a Colombia. Esta inspección, técnicamente justificada e institucionalmente necesaria, generó ajustes que demandaron tiempo adicional y condicionaron la fecha

Radicado N° **2026697033028133**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-BAMAD2- GD-29.25
efectiva de la orden de despacho.

Como resultado de la autorización impartida, el 16 de junio de 2026 TRIMAN INDUSTRIES INC. realizó la primera entrega en Colombia de 1.610 unidades de un total de 4.225 contratadas. Respecto de las 2.615 unidades restantes, mediante comunicación oficial del 5 de junio de 2026, Charla Spell, Directora de Contratos de TEXTRON SYSTEMS CORPORATION, confirmó al Teniente Coronel Nelson Javier Ardila Herrera, Director de Adquisiciones, que la empresa ha sido informada del cronograma operacional de Colombia, que está trabajando activamente con TRIMAN para acelerar los procesos de adquisición y fabricación en todo lo posible, y que la fecha de entrega más temprana posible a TRIMAN INDUSTRIES INC. es el 30 de septiembre de 2026, aún bajo máxima priorización. Esta comunicación constituye el soporte documental de la causal de fuerza mayor invocada por el contratista en los términos de la Cláusula Trigésima Quinta del contrato.

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de acuerdo a la entrega parcial total con fecha 24 de agosto de 2026, FACTURA No. SO74974 DE FECHA 27/05/2026 - FACTURA No. SO74974-2 DE FECHA 24/06/2026 - FACTURA No. SO74974-3 DE FECHA 27/07/2026 por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento de acuerdo a informe del comité técnico evaluador N° 2026697029027393.

Es preciso destacar que los vehículos blindados ASV M1117 y ASV-APC para los cuales se adquieren estos repuestos se encuentran actualmente fuera de servicio por falta de los componentes objeto de este contrato. Esta situación compromete de manera directa e inmediata la capacidad operativa de las unidades del Ejército Nacional que los emplean, afecta la movilidad táctica y la protección de la Fuerza en operaciones activas, y tiene un impacto real y sostenido en el cumplimiento de la misión institucional. Esa realidad operacional es el marco en el que debe leerse esta solicitud y el criterio con el que debe valorarse la decisión sobre el plazo contractual.

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Con fundamento en los antecedentes contractuales, la documentación relacionada con la ejecución, los hechos identificados durante el seguimiento y la necesidad institucional de sostener la disponibilidad de las plataformas ASV M1117 y ASV-APC, esta supervisión considera procedente emitir un concepto sobre cada uno de los componentes de la solicitud presentada por TRIMAN INDUSTRIES INC.

1. 5.1. Sobre la prórroga del plazo de ejecución

Esta supervisión emite **CONCEPTO FAVORABLE, DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO Y FÁCTICO, PARA QUE SE EVALÚE LA VIABILIDAD DE PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2026**, teniendo en cuenta los antecedentes documentados sobre el trámite del Certificado de Uso Final, las

verificaciones físicas efectuadas, los tiempos de fabricación informados por el fabricante y la necesidad institucional de recibir los bienes que efectivamente puedan suministrarse dentro del término adicional.

Este concepto se encuentra condicionado a que las dependencias competentes verifiquen la procedencia jurídica de la modificación, la suficiencia de sus soportes, la existencia de obligaciones pendientes susceptibles de cumplimiento dentro del nuevo plazo y la compatibilidad de la prórroga con las condiciones contractuales vigentes.
De igual manera, deberá verificarse que el término solicitado resulte suficiente y razonable frente al cronograma actualizado de entrega, sin perjuicio del tratamiento independiente que corresponda a las referencias cuya disponibilidad se proyecta para una fecha posterior al vencimiento propuesto.

2. **5.2. Sobre la exclusión de referencias y la reducción del valor contractual**

En relación con la solicitud de excluir determinadas cantidades de repuestos y reducir el valor del contrato en SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 63.051,62), esta supervisión considera que **existen elementos técnicos y fácticos que justifican someter la propuesta a evaluación por parte de las instancias competentes**, sin que ello constituya, por sí solo, autorización para modificar las cantidades o el valor contractual.

Las referencias respecto de las cuales se solicita la exclusión son las siguientes:

1. **Silenciador, escape — Part No. 136821:** cinco (5) unidades.
2. **Unidad de control electrónico — Part No. 676705:** nueve (9) unidades.
3. **Amortiguador 2 — Part No. 147019-5:** dos (2) unidades.
4. **Pito de señal — Part No. 300-24ST:** ocho (8) unidades.

La procedencia de esta modificación deberá sustentarse en la acreditación documental de las circunstancias que impiden el suministro, la verificación de los precios unitarios contractuales, la determinación exacta del valor que se reduciría y la evaluación de los efectos técnicos, operacionales, presupuestales y jurídicos de la exclusión.

Igualmente, deberá establecerse que la modificación propuesta no comprometa la satisfacción de la necesidad institucional ni introduzca cambios en las especificaciones o condiciones esenciales del contrato que requieran un tratamiento diferente.

En consecuencia, el concepto de esta supervisión no reemplaza la evaluación jurídica, presupuestal y administrativa que corresponde a las dependencias competentes ni la decisión que deba adoptar la autoridad facultada para modificar el contrato.

Radicado N° **2026697033028133**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-BAMAD2- GD-29.25

5. 5.3. Conclusión

En virtud de lo expuesto, esta supervisión concluye que la solicitud presentada por TRIMAN INDUSTRIES INC. requiere una valoración integral y diferenciada de sus componentes.

Por lo anterior, se emite **CONCEPTO FAVORABLE** desde el punto de vista técnico y fáctico para que se evalúe la prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2026, en los términos y bajo las condiciones anteriormente expuestas.

Respecto de la exclusión de las referencias señaladas y de la reducción del valor contractual en USD 63.051,62, se considera **FAVORABLE** continuar con la evaluación técnica, jurídica, económica y presupuestal correspondiente, previa verificación de los soportes, de los valores unitarios y de los efectos que la modificación pueda generar sobre la necesidad institucional.

La finalidad de estas actuaciones debe ser garantizar una decisión debidamente motivada, sustentada en el expediente contractual y compatible con el interés general, la protección del patrimonio público y las necesidades operacionales del Ejército Nacional.

Finalmente, se deja constancia de que el presente documento constituye un concepto emitido en ejercicio de las funciones de supervisión contractual y no reemplaza la decisión que corresponda adoptar a la autoridad competente ni las verificaciones que deban efectuar las dependencias responsables de los componentes jurídico, financiero, presupuestal y administrativo.

Respetuosamente,

Mayor **JOSÉ GERARDO MACA FLOR**
Supervisor – Contrato de Compraventa No. 071-DIADQ-CAB-2025

Anexo: circular No. 2026432032715933 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17.2

BAMAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° **2026432032715933**

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2026

Para: INTEGRANTES COMITÉ JURÍDICO – ECONÓMICO – JEFE PRESUPUESTO – SUPERVISOR - TÉCNICO EVALUADOR.

Asunto: Emitir concepto viabilidad o no a solicitud de modificatorio CONTRATO No. 071-DIADQ-CAB-2025.

Con toda atención y de manera atenta, se requiere sea emitido el concepto respectivo del Comité Jurídico - Económico - Jefe Presupuesto – Supervisor – Técnico Evaluador, en relación a la solicitud de MODIFICATORIO No. 071-DIADQ-CAB-2025, *ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ASV M1117 Y VEHÍCULOS ASV- APC*, según oficio sin radicado allegado de fecha 08 de octubre de 2026 por parte de la empresa TRIMAN INDUSTRIES INC, VICEPRESIDENTE THOMAS GREGORY SANTACRUZ, EN CALIDAD DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE TEXTRON SYSTEMS CORPORATION (FÁBRICANTE). APODERADO EN COLOMBIA: JF COMERCIO UNIVERSAL S A S NIT: 900426428 2 - FERREIRA CARDENAS JULIO ERNESTO CC. 79.159.657, como se relaciona a continuación.

Se requiere la emisión del respectivo concepto debidamente firmado dirigido al Señor Ordenador del Gasto nivel SUADQ, (TC. ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO) con fecha máxima **13 DE OSCTUBRE DE 2026** al email oficontratacion@ejercito.mil.co antes de las **10:00 hrs,** con el fin de surtir los trámites legales y realizar la respectiva ponencia ante el Comité de Adquisiciones nivel subdirección; teniendo en cuenta que mencionado contrato tiene fecha de término el día 15 de octubre del 2026.

Atentamente,

Teniente Coronel ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
Subdirector Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional

Anexo: Solicitud prórroga

Elaboró: SV. John Castellanos
Gestor Área de las Armas

Vo Bo: MY. María Correa
Oficial Contratación DIADQ

Bogotá D.C, 08 de octubre de 2026

Señor
MAYOR JOSE GERARDO MACA FLOR
Supervisor Contrato No. 071-DIADQ-CAB-2025
Nilo, Cundinamarca

Asunto: Solicitud de exclusión de repuestos y prorroga plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 071-DIADQ-CAB-2025.

Respetado señor Mayor:

Yo THOMAS GREGORY SANTACRUZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de VP VENTAS INTERNACIONALES, en nombre de TRIMAN INDUSTRIES INC., en su calidad de Distribuidor Autorizado y Notificado por el fabricante TEXTRON SYSTEMS CORPORATION.

Cordialmente me permito enviar solicitud de exclusión de repuestos y prorroga del plazo de ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 071-DIADQ-CAB-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES- CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO Y LA EMPRESA EXTRANJERA TRIMAN INDUSTRIES, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 0100653565, EN CALIDAD DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE TEXTRON (FÁBRICANTE). APODERADO EN COLOMBIA: JF COMERCIO UNIVERSAL S A S NIT: 900426428 2 - FERREIRA CARDENAS JULIO ERNESTO CC. 79.159.657, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓNDE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ASV M1117 Y VEHÍCULOS ASV APC”., así:

HECHOS

1. Que el 17 de diciembre de 2025, se dio apertura del proceso de PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PROVEEDOR EXCLUSIVO- No. 105-CD-DIADQ-CAB-2025 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ASV M1117 Y VEHÍCULOS ASV- APC, y en la misma fecha, se publicó el pliego de condiciones.

2. Que ejecutada las fases correspondientes del proceso de contratación directa – proveedor exclusivo, mediante Resolución No. 00010874 del 24 de diciembre de 2025, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PROVEEDOR EXCLUSIVO- No. 105-CD-DIADQ-CAB-2025 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ASV M1117 Y VEHÍCULOS ASV- APC, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LA EMPRESA EXTRANJERA TRIMAN INDUSTRIES INC, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 0100653565, EN CALIDAD DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE TEXTRON (FÁBRICANTE).

APODERADO EN COLOMBIA: JF COMERCIO UNIVERSAL S.A.S NIT: 900426428-2 - FERREIRA CARDENAS JULIO ERNESTO CC. 79.159.657.

3. Que el 29 de diciembre de 2025 el EJERCITO NACIONAL y la firma EMPRESA EXTRANJERA TRIMAN INDUSTRIES INC, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 0100653565, EN CALIDAD DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE TEXTRON (FÁBRICANTE). APODERADO EN COLOMBIA: JF COMERCIO UNIVERSAL S.A.S NIT: 900426428-2 - FERREIRA CARDENAS JULIO ERNESTO CC. 79.159.657, el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PROVEEDOR EXCLUSIVO- No. 105-CD-DIADQ-CAB-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ASV M1117 Y VEHÍCULOS ASV- APC", hasta por la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($15.322.570.804,50), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11725 de fecha 21 de enero de 2025, que con una TRM $4.350,00 equivale a TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES CON SIETE CÉNTIMOS(USD$3.522.430,07), y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. Que el 31 de diciembre de 2025, se hace MODIFICATORIO N° 01 (PRORROGA N°1) AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 071-DIADQ-CAB-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES- CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO Y LA EMPRESA EXTRANJERA TRIMAN INDUSTRIES INC, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 0100653565, REPRESENTADA POR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE THOMAS GREGORY SANTACRUZ, EN CALIDAD DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE TEXTRON SYSTEMS CORPORATION (FÁBRICANTE). APODERADO EN COLOMBIA: JF COMERCIO UNIVERSAL S A S NIT: 900426428 2 - FERREIRA CARDENAS JULIO ERNESTO CC. 79.159.657, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ASV M1117 Y VEHÍCULOS ASV- APC", donde se hace la modificación de LA CLÁUSULA SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN hasta el 30 DE JUNIO DE 2026.

5. Que el 30 de julio de 2026, se hace MODIFICATORIO N° 02 (PRORROGA N°2) AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 071-DIADQ-CAB-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES- CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO Y LA EMPRESA EXTRANJERA TRIMAN INDUSTRIES INC, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 0100653565, REPRESENTADA POR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE THOMAS GREGORY SANTACRUZ, EN CALIDAD DE DISTRIBUIDOR

EXCLUSIVO DE TEXTRON SYSTEMS CORPORATION (FÁBRICANTE). APODERADO EN COLOMBIA: JF COMERCIO UNIVERSAL S A S NIT: 900426428 2 - FERREIRA CARDENAS JULIO ERNESTO CC. 79.159.657, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ASV M1117 Y VEHÍCULOS ASV- APC", donde se hace la modificación de LA CLÁUSULA SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN hasta el 15 DE OCTUBRE DE 2026.

6. Que a la fecha de la presente comunicación, el Contrato de Compraventa No. 071-DIADQ-CAB-2025 presenta un porcentaje de ejecución física de 95,48%, correspondiente a los bienes que han sido entregados y/o recibidos en desarrollo del objeto contractual y en cuanto a la ejecución financiera, se registra un porcentaje de 94,11%, correspondiente a un valor ejecutado de USD $3.315.025,96, respecto del valor total del contrato, que asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES CON SIETE CÉNTIMOS (USD $3.522.430,07), y el estado de ejecución anteriormente señalado se encuentra soportado en actas de recibo a satisfacción y facturas, que se anexan a la presente comunicación.

7. Que en desarrollo del objeto contractual, TRIMAN INDUSTRIES INC. ha adelantado las gestiones necesarias para efectuar la entrega de los bienes contratados, y a la fecha, se han realizado las siguientes entregas:

ITEM	ELEMENTO Y/O DESCRIPCION	NSN	NP	PRIMER ENTREGA (CANTIDADES)	SEGUNDA ENTREGA (CANTIDADES)	TERCERA ENTREGA (CANTIDADES)	CUARTA ENTREGA (CANTIDADES)
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS M1117							
1	KIT DE FILTRO ACEITE DE LA TRANSMISION	4330-01-425-7701	213598	0	0	188	0
2	SEAL, O–RING (5) "Empaque Cecador"	5331-01-483-4496	217980	0	33	0	0
3	SEAL, O–RING (6) "Cecador De Aire"	5331-01-483-4065	217979	0	18	0	0
4	BRAZO, LIMPIAPARABRISAS (2)	2540-01-478-1139	136482-1	18	0	0	0
5	BRAZO, LIMPIAPARABRISAS (1)	2540-01-478-1140	136482-2	18	0	0	0
6	CORREA,V 200 AMP ALT	3030-01-563-8929	K080730	134	0	0	0
7	ESCOBILLA, LIMPIAPARABRISAS.	2540-01-478-0458	136483	0	0	0	84
8	RESORTE,PUERTA INFERIOR	N/A	143031	0	0	0	0
9	KIT,SELLO CTI	2530-01-540-9007	A88900318	0	36	0	0
10	ADAPTADOR,BATERÍA (1)	5940-00-549-6581	AA52425-1	0	120	0	0
11	ADAPTADOR,BATERÍA (2)	5940-00-549-6583	AA-52425-2	0	120	0	0
12	SELLO,NO METAL (3)	5330-01-317-2738	C2821012	0	0	0	14
13	TAPA,ABERT. DE LLENADO (2)	5342-01-361-8416	63361	0	0	0	30
14	SELLO,NO METAL (6)	N/A	133002-4	0	36	0	0
15	VIDRIO ANTI-BALA (1)	2510-01-478-0735	135143-5	0	0	0	0
16	VIDRIO ANTI-BALA (3)	2510-01-478-0466	135143-1	0	0	0	0

17	PITO, SEÑAL 1	6350-01-483-4495	300-24ST	26	0	0	0
18	RESORTE	5360-01-110-7782	110472	0	0	29	0
19	AMORTIGUADOR 1	N/A	147019-9	0	19	0	0
20	AMORTIGUADOR 2	N/A	147019-5	0	23	0	0
21	KIT DE PARTES,UNIVERSAL 2	2520-01-481-2200	5-674X	40	0	0	0
22	CONJ. TUBO,METAL 1	4710-01-484-9687	135191-1	0	0	0	25
23	CONJ. TUBO,METAL 2	4710-01-478-4457	135191-4	0	0	0	25
24	KIT, TURBO VALVE SERVICE	4810-01-502-0136	216190	0	4	0	0
25	TUERCA, RUEDA (frente derecha y trasera izquierda)	5310-01-598-1216	122701051E	80	0	0	0
26	FRENO,BANDA Y REVEST.	2530-01-187-6481	4170836	0	18	0	0
27	UNIDAD DEL CILINDRO HIDRÁULICO	N/A	326101005A03	0	62	0	0
28	SOPORTE,VEHICULAR	2590-01-496-4560	119400	2	0	0	0
29	TUERCA,SENCILLA,HEX.	5310-00-761-0654	MS51967-9	32	0	0	0
30	ARANDELA,SEG.	5310-00-627-6128	MS35335-35	38	0	0	0
31	UNIDAD CONTROL,ELECTR.	2590-01-577-6258	676705.	0	0	0	0
32	ABRAZADERA,MANGUERA	4730-01-478-4141	119482-23	24	0	0	0
33	ESPÁRRAGO,ROSCA CONT	5307-01-483-4563	98791A029	18	0	0	0
34	SELLO,SENCILLO 2	5330-01-483-4064	19820	0	18	0	0
35	MANIJA	5340-01-483-6891	136243-4	0	0	9	0
36	ARANDELA PLANA	5310-01-483-6938	135257-74	0	0	0	0
37	RING, O	5331-01-281-8997	3910824	18	0	0	0
38	SEAL, VALVE STEM	5340-01-281-7792	214315	6	0	0	0
39	SCREW, HHF M12–1.75 x 25	5325-01-245-3817	214048	12	0	0	0
40	MANGUERA,CAUCHO	4720-01-569-0751	836-10	0	0	0	0
41	SOPORTE,SILENCIADOR	5340-01-553-7675	48M-1000	5	0	0	3
42	JUNTA- 1	5330-01-321-2053	3917780	19	0	0	0
43	SELLO PLANO	5330-01-508-8125	4025270	19	0	0	0
44	MEDIO FILTRANTE	2940-01-315-5519	994002	0	125	0	0
45	SELLO, SENCILLO	5330-01-479-4364	CR33206	12	0	0	0
46	RÓTULA 3	3040-01-478-0376	218127	0	20	0	0
47	ALMOHADILLA DE PROTECCION	2590-01-547-9078	136905	0	0	0	0
48	LÁMPARA, INCANDESCENTE	N/A	501532.	0	22	0	0
49	SOPORTE,MONTAJE	5340-01-483-5214	135234	0	2	0	0
50	ABRAZADERA	4730-01-197-6042	125740	23	0	0	0
51	SOPORTE,MONTAJE 4	5340-01-483-6401	136463-4	0	1	0	0
52	CONJUNTO DE INTERR.	5930-00-307-8856	MS51113-1	0	5	0	0
53	CARCASA,MECÁNICA	3040-01-486-6347	3926518	1	0	0	0
54	JUNTA -4	5330-01-542-8188	3979349	2	0	0	0

55	JUNTA,CUBIERTA TRASERA	5330-01-271-4308	393595300	1	0	0	0
56	TANQUE,RADIADOR,REBOS.	2930-01-539-9366	070173AE	0	0	0	0
57	CONECTOR,HEMBRA	4730-01-555-8699	95815K67	2	0	0	0
58	SELLO,ESPECIAL	5330-01-192-2037	3934486	0	0	1	0
59	DEFLECTOR,FILTRO DE AIRE	2940-00-460-6979	P10-6329	0	1	0	0
60	MEDIO FILTRANTE TAPA CARCASA	2940-01-391-3487	P10-6589	0	3	0	0
61	EMPAQUE,PREFORMADO	5330-01-271-9375	3912473	0	1	0	0
62	UNIDAD DE BOMBA DE ACEITE,ENG	2815-01-268-8753	3800828	2	0	0	0
63	KIT, SELLADO	5330-01-555-5122	A88510289	0	10	0	0
64	CÁRTER ACEITE	2815-01-478-2075	3974291	1	0	0	0
65	SEMIACOPL.,DR	4730-01-486-8785	95815K83	12	0	0	0
66	SELLO,SENCILLO	5330-01-479-4362	SA75503729	12	0	0	0
67	COMPONENTE ELÉCTRICO	5998-01-619-5413	A53000UV	0	0	0	15
68	VÁLVULA,ÁNGULO	4820-01-426-7890	V404P-6-6	1	0	0	0
69	IMPULSOR,VENTILADOR AXIAL	2930-01-484-9124	135362	0	0	2	0
70	SOPORTE,MONTAJE MOTOR	2510-01-478-0576	129979	0	2	0	0
71	TURBOCOMPRESOR SUPERC	2950-01-479-5104	3802825	0	1	0	0
72	JUNTA-6	5330-01-272-1146	3911941	20	0	0	0
73	ARRANQUE,MOTOR	6110-01-479-5079	131501	4	0	0	0
74	BRAZO,ESPEJO RETROVISOR 1	2540-01-314-1190	12480726	0	0	30	0
75	BRAZO,ESPEJO RETROVISOR -2	2540-01-314-1189	12480725	0	0	30	0
76	BATERIA 12 V	6140-01-446-9498	102244-1	0	82	0	0
77	KIT DE PARTES,BOTÓN PITO	2540-01-502-2515	218490	0	0	0	0
78	PITO,BOTÓN,VEHÍCULO	2530-01-464-5073	HB9BL	18	0	0	0
79	BRAZO,ESPEJO RETROVISOR 3	2540-01-506-7224	136670	33	0	0	0
80	BRAZO,ESPEJO RETROVISOR 4	2540-01-506-7225	136671	33	0	0	0
81	FILTRO,MEDIO (1) "Filtro Trampa combus"	2910-01-192-4622	FS0128000	64	0	0	0
82	MEDIO FILTRANTE,FLUIDO "Filtro Motor"	4330-01-364-8795	1741	0	64	0	0
83	FILTRO,FLUIDO (1) "Filtro Hidraulico"	2940-01-569-0806	S58	0	0	236	0
84	FILTRO ORIFICIO	4730-00-225-0710	208950	0	84	0	0
85	ELEMENTO DE COLADOR,SE	4730-00-893-6402	479729	0	0	0	96
86	FILTRO,FLUIDO	2940-01-444-4010	R60T	66	0	0	0
87	FILTRO,FLUIDO (2) "Filtro Combustible" M1117	4330-01-309-6189	FF0507900	0	84	0	0
88	FILTRO,FLUIDO (3) "Filtro primario Combu" M1117	2910-01-365-0764	FF5052	84	0	0	0
89	MEDIO FILTRANTE,ENTRADA "Aire" M1117	2940-01-438-5680	P182034	68	0	0	0
90	FILTRO,FLUIDO (1) "Filtro Hidraulico"	4330-01-075-2013	SAF58G20	0	0	0	83

91	SECADORES DE AIRE (KIT DE PARTES,SEC. DE AIRE) M1117	4440-01-480-6337	T224	0	74	0	0
92	PARTS KIT, FLUID PRE	4330-01-425-7701	29548988	0	80	0	0
93	FILTER,ELEMENT (resistor de corrocion) M1117	2910-01-274-1915	WF0207700	99	0	0	0
94	BELT,V "Correas aire acondicionado"	3030-01-485-3496	218102	148	0	0	0
95	RESPIRADERO M1117	4310-01-064-7273	MB GF	24	0	0	0
96	ACCESORIO,LUBRICACIÓN M1117	4730-00-591-3405	F68200	2	0	0	0
97	Control, ECU Shift Assy "TCM ASV M1117"	2520-01-481-0250	217158	0	0	0	9
98	ENFRIADOR,LUBRICANTE	2930-01-479-7843	131107	0	0	7	0
99	FARO	6220-01-193-1970	12338611	0	0	0	34
100	LÁMPARA INCANDESCENTE "Bombillo grrande frontal Luces de servicio"	6240-00-966-3831	8741491	0	74	0	4
101	GENERADOR,MOTOR	2920-01-543-1235	N1224-4	3	0	0	0
102	MANTA DE AISLMTO.	5640-01-553-6561	261S41924-2	0	15	0	0
103	LÁMPARA INCANDESCENTE	6240-00-044-6914	A52463-2-10	52	0	0	0
104	HANDLE,MANUAL CONTROL	5340-01-483-7495	82014700	12	0	0	0
105	CONJUNTO DE VÁLVULAS	4820-01-563-6888	676693	0	0	0	8
106	EXTR. BARRA ACOPL.,DIRECCIÓN	2530-01-478-0594	136825	0	0	0	5
107	TORNILLO,CABEZA,HEX "tornillo que ajusta el motor len los laterales"	5305-00-726-2562	B1821BH063F475N	34	0	0	0
108	TORNILLO,CABEZA,HEX	5305-01-497-7961	NASM90726-149	0	20	0	0
109	CABLE, THROTTLE "Cable guaya acelerador ASV M1117"	2590-01-478-0450	131546	0	42	0	0
110	SPRING, COMPRESSION "Resorte de guaya aceledaor ASV M1117"	5360-01-483-7523	217066	30	0	0	0
111	WASHER, BODY "guasa del resorte gauya acelerador asv M1117"	5310-01-483-7500	217029	30	0	0	0
112	JOINT, BALL " Varilla guaya de acelrador ASV M1117"	3040-01-413-5999	131592	12	0	0	0
113	TORNILLO,CABEZA,HEX "Tornillo elevacion de la transferencia"	5305-00-709-8539	B1821BH044F150N	0	30	0	0
114	PUMP,FUEL,ELECTRICAL "Bomba electrica de combustible"	2910-01-276-1484	84-13139	56	0	0	0
115	VÁLVULA,LLANTA NEUMÁTICA	2640-01-367-5015	VS-1090-GOVT	0	0	0	0
116	ADAPTADOR RECTO	4730-00-826-2347	MS51520A6	5	0	0	0
117	TUERCA SENCIILA	5310-00-880-7745	MS51968-11	29	0	0	0
118	ADAPTADOR RECTO	N/A	125511-8-6	5	0	0	0
119	KIT MOV. EXTED.,INSERTO	2640-01-563-6900	132270	0	0	70	0
120	SILENCIADOR,ESCAPE	2990-01-553-6301	136821	0	0	0	0

121	JUNTA TÓRICA	5331-01-389-6028	52-49610-00	41	0	0	0
122	Seal, Hub	N/A	216633–7	17	0	0	0
123	CON MANGUERA NO METAL	4720-01-478-0140	135265-8	0	0	24	0
124	CONJ. MANGUERA,NO METAL	N/A	142056-1	12	0	0	0
125	GASKET	5330-01-191-8047	3903475	9	0	0	0
126	GASKET	5330-01-289-3135	3973509	9	0	0	0
127	EQUIPO DE SELLOS TAS 65	N/A	TAS650012	13	3	0	0
128	TRANSMISIÓN,HIDR.	2520-01-538-6824	147029	0	0	0	11
TOTAL				1610	1352	626	446

8. Que a la fecha, las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecución corresponden principalmente a la entrega de los elementos relacionados en el numeral siguiente. Correspondiendo estos bienes a un 4,52% pendientes por entregar, no obstante, resulta necesario precisar que las circunstancias que han incidido en la entrega de determinados elementos no obedecen a una decisión unilateral de TRIMAN INDUSTRIES INC. De sustraerse del cumplimiento de sus obligaciones, sino a circunstancias sobrevinientes relacionadas con la disponibilidad de determinados componentes por parte de su fabricante.

9. Que los elementos que actualmente se encuentran pendientes de entrega son los siguientes:

ITEM	ELEMENTO Y/O DESCRIPCION	NSN	NP	SALDO
8	RESORTE,PUERTA INFERIOR	N/A	143031	10
12	SELLO,NO METAL (3)	5330-01-317-2738	C2821012	1
15	VIDRIO ANTI-BALA (1)	2510-01-478-0735	135143-5	2
16	VIDRIO ANTI-BALA (3)	2510-01-478-0466	135143-1	9
17	PITO, SEÑAL 1	6350-01-483-4495	300-24ST	8
20	AMORTIGUADOR 2	N/A	147019-5	7
31	UNIDAD CONTROL,ELECTR.	2590-01-577-6258	676705.	9
36	ARANDELA PLANA	5310-01-483-6938	135257-74	14
40	MANGUERA,CAUCHO	4720-01-569-0751	836-10	9
47	ALMOHADILLA DE PROTECCION	2590-01-547-9078	136905	3
56	TANQUE,RADIADOR,REBOS.	2930-01-539-9366	070173AE	5
77	KIT DE PARTES,BOTÓN PITO	2540-01-502-2515	218490	14
79	BRAZO,ESPEJO RETROVISOR 3	2540-01-506-7224	136670	15
80	BRAZO,ESPEJO RETROVISOR 4	2540-01-506-7225	136671	15
115	VÁLVULA,LLANTA NEUMÁTICA	2640-01-367-5015	VS-1090-GOVT	65
120	SILENCIADOR,ESCAPE	2990-01-553-6301	136821	5
TOTAL				191

10. Que TRIMAN INDUSTRIES INC. pone en conocimiento de la Supervisión la ocurrencia de circunstancias sobrevinientes, ajenas a su voluntad, que han afectado el cronograma de entrega de determinados elementos objeto del contrato. Lo anterior se encuentra sustentado en la comunicación formal emitida por TEXTRON SYSTEMS CORPORATION, fabricante de dichos elementos, de fecha 01 de octubre de 2026, en la cual se informan las dificultades que impiden su suministro dentro del plazo inicialmente previsto. En dicha comunicación, el fabricante señala específicamente las siguientes circunstancias:

SILENCIADOR, ESCAPE – Part No. 136821– Cinco (5) unidades

Respecto de este elemento, el fabricante informa que la referencia se encuentra obsoleta, razón por la cual ya no resulta posible suministrar la configuración originalmente solicitada.

Asimismo, informa que se encuentra desarrollando una solución mediante un kit de adaptación (*retrofit kit*) destinado a reemplazar dicha configuración en órdenes futuras.

En consecuencia, la imposibilidad de suministro de esta referencia no corresponde a una decisión o actuación atribuible a TRIMAN INDUSTRIES INC., sino a una circunstancia propia del fabricante relacionado con la descontinuación u obsolescencia de la referencia requerida.

UNIDAD CONTROL, ELECTR. – Part No. 676705. – Nueve (9) unidades

Respecto de esta referencia, TEXTRON SYSTEMS CORPORATION informa la existencia de restricciones prolongadas en la cadena de suministro, circunstancia que ha generado un tiempo de entrega superior a un (1) año contado a partir de la liberación de la orden correspondiente.

El fabricante manifiesta, además, que con base en la información disponible no prevé poder atender el cronograma de entrega requerido para el contrato.

Se trata, por tanto, de una circunstancia externa a la esfera de control de TRIMAN INDUSTRIES INC., relacionada directamente con la disponibilidad y capacidad de suministro del fabricante.

AMORTIGUADOR 2 – Part No. 147019-5 – Dos (2) unidades

En relación con esta referencia, el fabricante informa que la entrega se encuentra proyectada no antes de abril de 2027, fecha que supera el plazo establecido para la ejecución del contrato.

PITO, SEÑAL 1 – Part No. 300-24ST – Ocho (8) unidades

En relación con esta referencia, el fabricante informa que la entrega se encuentra proyectada no antes de abril de 2027, fecha que supera el plazo establecido para la ejecución del contrato.

Por lo anterior, resulta materialmente imposible contar con dichos elementos dentro del plazo inicialmente previsto, de acuerdo con la información formal suministrada por el propio fabricante.

11. Que los repuestos cuya exclusión se solicita del Contrato de Compraventa No. 071-DIADQ-CAB-2025 ascienden a un valor total de SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD 63.051,62), correspondiente al valor de los elementos afectados por las circunstancias previamente expuestas y debidamente informadas por el fabricante, conforme a los soportes documentales aportados.

CONSIDERACIONES

De acuerdo a los hechos anteriormente descritos, se solicita a la Dirección de Adquisiciones en cuanto a la exclusión de los elementos discriminados que sea analizada esta situación a la luz de la figura de **Caso fortuito y/o fuerza mayor**, en tanto se trata de hechos sobrevinientes que afectan directamente la posibilidad material de cumplir con determinadas obligaciones de entrega y que, conforme a la documentación aportada, tienen origen en circunstancias propias del fabricante y de la disponibilidad de los componentes requeridos.

En cuanto a esto, el legislador define la fuerza mayor o caso fortuito como el imprevisto al que no es posible resistir. En el presente caso, se encuentran documentadas circunstancias que exceden la esfera de control de TRIMAN INDUSTRIES INC., particularmente:

1. La obsolescencia de una de las referencias originalmente requeridas por el contrato.
2. La existencia de restricciones prolongadas en la cadena de suministro respecto de otra referencia.
3. La proyección de disponibilidad de otra referencia únicamente a partir de abril de 2027, es decir, con posterioridad al término previsto para la ejecución contractual.
4. La imposibilidad de TRIMAN INDUSTRIES INC. de superar unilateralmente dichas circunstancias mediante su propia gestión, al depender del fabricante la producción y disponibilidad de las referencias específicas requeridas.

En cuanto a la prórroga solicitada, esta se fundamenta en que se tenía prevista la entrega integral de los elementos pendientes, para lo cual resultaba necesario contar con la confirmación definitiva del fabricante respecto de la disponibilidad y posibilidad de suministro de las referencias faltantes. La espera de dicha información incidió en la programación inicialmente prevista para la entrega. En consecuencia, una vez confirmada la imposibilidad de suministro de determinados elementos, se requiere un plazo adicional que permita culminar los trámites de nacionalización correspondientes a los bienes que efectivamente podrán ser entregados, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones contractuales subsistentes.

SOPORTES

Con el objetivo de demostrar el fundamento fáctico de lo expuesto, me permito aportar:

Carta Textron Systems Corporation emitida el 01 de octubre de 2026.

SOLICITUD

Solicitamos respetuosamente la exclusión de los siguientes repuestos del Contrato de Compraventa No. 071-DIADQ-CAB-2025:

- SILENCIADOR, ESCAPE – Part No. 136821– Cinco (5) unidades
- UNIDAD CONTROL, ELECTR. – Part No. 676705. – Nueve (9) unidades
- AMORTIGUADOR 2 – Part No. 147019-5 – Dos (2) unidades
- PITO, SEÑAL 1 – Part No. 300-24ST – Ocho (8) unidades

Los repuestos relacionados ascienden a un valor total de SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD 63.051,62), suma que se descontaría del valor inicial del contrato, establecido en TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES CON SIETE CENTAVOS (USD 3.522.430,07).

Solicitar respetuosamente a la Entidad que, con fundamento en las consideraciones fácticas y jurídicas expuestas en la presente comunicación, se modifique parcialmente la CLÁUSULA SEXTA - LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato, con el fin que se otorgue como plazo de entrega, hasta el día 30 de octubre de 2026.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente solicitud encuentra fundamento en los artículos 3, 23, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993, que orientan la contratación estatal al cumplimiento de los fines públicos y permiten a las partes acordar modificaciones contractuales debidamente justificadas, en observancia de los principios de buena fe, responsabilidad y economía. En el caso concreto, las comunicaciones emitidas por el fabricante evidencian la imposibilidad de suministrar determinadas referencias, debido a su obsolescencia, restricciones de abastecimiento y falta de disponibilidad dentro del plazo contractual, circunstancias que, de acreditarse como ajenas a la voluntad y control del contratista, justifican solicitar la modificación bilateral del contrato para excluir los elementos afectados y reducir proporcionalmente su valor.

En cuanto a la solicitud de un plazo adicional, se fundamenta en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, en donde estipula que las partes pueden acordar las modificaciones contractuales necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto pactado, dentro de los límites legales. En el presente caso, el plazo adicional solicitado obedece a la necesidad de culminar los trámites de importación de los elementos que efectivamente podrán suministrarse, teniendo en cuenta que la programación de la entrega integral dependía de la confirmación definitiva del fabricante respecto de la disponibilidad de las referencias pendientes. En consecuencia, la prórroga busca permitir la entrega efectiva de los bienes suministrables y el cumplimiento de las obligaciones contractuales subsistentes, en atención a las circunstancias acreditadas y al interés público comprometido en la ejecución contractual.

NOTIFICACION

TRIMAN INDUSTRIES INC. recibe notificaciones bajo el APODERADO EN COLOMBIA: JF COMERCIO UNIVERSAL S.A.S NIT: 900426428 2 - FERREIRA CARDENAS JULIO ERNESTO CC. 79.159.657, en la carrera 9A # 117A 22 en Bogotá D.C., y correo electrónico representaciones@jfcomerciouniversal.com

Cordialmente,



THOMAS GREGORY SANTACRUZ
PASAPORTE AMERICANO No. A43937053
VP VENTAS INTERNACIONALES
TRIMAN INDUSTRIES INC

TEXTRON Systems

October 01, 2026

26-110

Triman Industries Inc
1500 Mt. Kemble Ave
Morristown, NJ 07960

Attention: Thomas Santacruz, VP International Sales

Subject: COLAR Spares Delivery Schedule Impacts

Reference: (a) PO 59064

Dear Mr. Santacruz,

Textron Systems Corporation (hereafter "Textron") would like to notify Triman Industries Inc (hereafter "Triman") of a delivery schedule impact affecting the following parts on our current Purchase Order 59064, which supports Triman prime contract with COLAR.

- MUFFLER EXHAUST – [Part No. 136821] (Qty 5)
  The Mufflers have become obsolete. Textron is currently developing a retrofit kit solution for future orders to replace this configuration. As a result, Textron is unable to supply the existing muffler configuration as originally ordered.

- CONTROL UNIT, ELECT – [Part No. 676705] (Qty 9)
  Due to extended supply chain constraints, the current lead time for the controllers exceeds one year from the date of order release. Based on our latest information, Textron does not anticipate being able to meet the required delivery schedule associated with Triman contract with COLAR.

- SHOCK ABSORBER 2 – [Part No. 147019-5] (Qty 2)
  The shock absorbers are currently projected to delivery no earlier than after April 2027, which is beyond Triman contractual delivery schedule with COLAR.

- WHISTLE, SIGNAL 1– [Part No. 300-24ST] (Qty 8)
  The shock absorbers are currently projected to delivery no earlier than after April 2027, which is beyond Triman contractual delivery schedule with COLAR.

We trust this information to be satisfactory and look forward to your favorable reply. Should you require any additional information, please do not hesitate to contact Mike Fulgo at (985) 661-3894 (e-mail: mfulgo@textronsystems.com)

Sincerely,



Mindy Chaplain
Sr. Contracts Specialist
Textron Systems
Corporation

01 de octubre de 2026

26-110

Triman Industries Inc
1500 Mt. Kemble Ave
Morristown, NJ 07960

Atención: Thomas Santacruz, VP de Ventas Internacionales

Asunto: Impactos en el cronograma de entrega de repuestos para COLAR

Referencia: (a) PO 59064

Estimado Sr. Santacruz:

Textron Systems Corporation (en adelante, “Textron”) desea notificar a Triman Industries Inc (en adelante, “Triman”) sobre un impacto en el cronograma de entrega que afecta los siguientes repuestos incluidos en nuestra Orden de Compra 59064 vigente, la cual respalda el contrato principal de Triman con COLAR.

• SILENCIADOR DE ESCAPE – [Número de parte 136821] (Cant. 5)

Los silenciadores han quedado obsoletos. Textron se encuentra actualmente desarrollando una solución mediante un kit de retrofit para futuros pedidos, con el fin de reemplazar esta configuración. Como resultado, Textron no está en capacidad de suministrar la configuración actual del silenciador conforme fue solicitada originalmente.

• UNIDAD DE CONTROL ELÉCTRICA – [Número de parte 676705] (Cant. 9)

Debido a restricciones prolongadas en la cadena de suministro, el plazo de entrega actual de las unidades de control supera un año contado a partir de la fecha de liberación de la orden. Con base en nuestra información más reciente, Textron no prevé estar en capacidad de cumplir con el cronograma de entrega requerido asociado al contrato de Triman con COLAR.

• AMORTIGUADOR 2 – [Número de parte 147019-5] (Cant. 2)

Actualmente se proyecta que los amortiguadores sean entregados no antes de una fecha posterior a abril de 2027, lo cual excede el cronograma contractual de entrega de Triman con COLAR.

• PITO, SEÑAL 1 – [Número de parte 300-24ST] (Cant. 8)

Actualmente se proyecta que los amortiguadores sean entregados no antes de una fecha posterior a abril de 2027, lo cual excede el cronograma contractual de entrega de Triman con COLAR.

Confiamos en que esta información sea satisfactoria y esperamos recibir su respuesta favorable. En caso de requerir información adicional, no dude en comunicarse con Mike Fulgo al (985) 661-3894 (correo electrónico: mfulgo@textronsystems.com).

Atentamente,

Mindy Chaplain

Especialista Senior de Contratos
Textron Systems Corporation

